

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YENNY PAOLA MORALES CARDONA
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00198-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora, se accede a la solicitud de no dar trámite a la petición de terminación del proceso allegada el 19 de junio de 2022.

En razón a lo anterior, una vez en firme el presente pronunciamiento, continúese con las demás etapas procesales.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16/12/2022

LMCA



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66883821d207af0b931a81e3dc5113eee6ef599aefc3b001e186879a3a8593e6

Documento generado en 15/12/2022 10:23:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>